



**Unidad Fiduciaria
Gerencia Técnica
PRIMER TRIMESTRE DE 2026**

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 65, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LGTAIP

Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen.

Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.

En el marco del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado **Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura** y, en atención a lo establecido en el **último párrafo del artículo 65**, *(Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.)* de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el *Dictamen de Validación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*, de fecha 18 de febrero de 2026; en el oficio T002/DGOT/0207/2026, de fecha 24 de marzo de 2026; así como en el Lineamiento Vigésimo sexto, fracción III, de los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación homologación y estandarización de la información de Obligaciones de Transparencia"*, se reproduce la sección correspondiente de la Tabla de Aplicabilidad emitida por Transparencia Para el Pueblo.



**APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS
SUJETOS OBLIGADOS COMPETENCIA DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO**

Clave	Sujeto Obligado	Obligaciones Comunes definidas en el artículo 65 de la LGTAIP	Obligaciones específicas definidas en los artículos 66 a 82 de la LGTAIP
10332	Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura	I, XX, XXIII, XXV, XXVI, XXIX, XXXI, XXXIII, Último párrafo	76, I; 76, II; 76, III; 76, IV; 76, V; 76, VI; 76, VII; 76, VIII

